

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad del Estado, ramo del Ejército, denominada «Antigua Batería de Punta Montijón», en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

De conformidad a cuanto se dispone en el artículo 137 del Reglamento para la aplicación de la ley del Patrimonio del Estado, se dispone que la subasta celebrada en Cádiz el día 19 de noviembre de 1968 para la venta en propiedad del Estado, ramo del Ejército, denominada «Antigua Batería de Punta Montijón», en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), que resultó desierta, por tratarse del cuarto remate ha sido declarada «subasta abierta» por última vez, por lo que a partir de la publicación del presente anuncio se recibirá cualquier proposición que por escrito se presente en la Capitanía General de la Segunda Región Militar, en Sevilla, y en la Gerencia de la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, 120, Madrid, para la nueva subasta que sobre la base de la mejor oferta recibida se anuncie, si así conviene a los intereses del Estado.

Todos los gastos de anuncios serán de cuenta del comprador.

Sevilla, 31 de enero de 1969.—577-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de los artículos que se citan, con destino al Servicio de Vestuario del Ejército, correspondiente al expediente 1 S.V.6/69-6.

Hasta las nueve cuarenta y cinco horas del día 5 de marzo de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, para adquisición por el sistema de concurso de los artículos que a continuación se relacionan, con destino al Servicio de Vestuario del Ejército, correspondiente al expediente 1 S.V.6/69-6, en cuyo día, y a las diez horas, en el lugar anteriormente expresado, se celebrará el acto de licitación.

- 850.000 metros de tejido para camisas de uso externo, al precio límite de 55 pesetas el metro.
- 30.034 botones para camisas (gruesas), al precio límite de 11,25 pesetas cada gruesa.
- 11.370 conos de hilo de poliéster de 5.000 metros, al precio de 130 pesetas cada cono.
- 6.000 bobinas de hilo de poliéster de 1.000 metros, al precio límite de 30 pesetas cada bobina.

En el acto de presentación de ofertas se acompañarán dos muestras del tejido ofertado de un tamaño de dos metros, una bobina o cono y doce unidades de botones.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de seis meses, contados a partir de la fecha en que se comunique al interesado la elevación a definitiva, debiendo efectuarse dichas entregas en el Almacén Central de Intendencia, Madrid, salvo que la superioridad disponga lo contrario.

Las proposiciones se presentarán por duplicado y redactadas con arreglo al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 15 de junio de 1968.

Dichas proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por los licitadores; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación que se señala en el pliego de bases, debiendo hacer constar en cada uno su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal todos los días hábiles desde las nueve hasta las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—542-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se anuncia concurso para la adquisición de 532.525 cartuchos de nueve largo para subfusiles Z-45, Z-62 y pistolas de nueve largo.

Para general conocimiento se anuncia que a los veinte días laborables de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se celebrará el concurso arriba indicado por importe tipo de 2.178.028 pesetas.

Los pliegos de condiciones por los que se rige el mismo se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes (Jefatura del Apoyo Logístico), en días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de enero de 1969.—El Coronel de Intendencia, Presidente de la Mesa de Concursos y Subastas, Gerardo Fernández-Pintado.—756-C.

Resolución de la Junta de Subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta para la venta de los lotes que se citan.

A partir de las doce horas del día 6 de marzo próximo, tendrá lugar en la Sa-

la de Subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo la venta en pública subasta de los siguientes lotes:

Lote número 598: Diecinueve cajas de acero y una partida más, precio tipo, pesetas 83.270.

Lote número 599: Dos calderas y cuatro partidas más, precio tipo, 36.000 pesetas.

Lote número 600: Embarcación de madera con motor Diesel, precio tipo, 1.120 pesetas.

Lote número 601: Eje propulsor con camisas de bronce de 10,40 metros de largo, precio tipo, 32.582,50 pesetas.

Lote número 602: Coche turismo marca «Plyhoutes», precio tipo, 5.000 pesetas.

Lote número 603: Material diverso, precio tipo, 107.861,25 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en las Comandancias de Marina de la comprensión de este Departamento y en la Secretaría de esta Junta.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 18 de enero de 1969.—El Teniente Coronel de Intendencia: Secretario, Angel Fañova.—600-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se rectifica el anuncio de la subasta de las obras del proyecto de caminos de interés común C-25 y C-26 en el sector I del plan coordinado de Rosarito (Cáceres), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1969, página 1265.

La clasificación requerida para tomar parte en esta subasta será la del grupo G, subgrupo 6, en vez del subgrupo 1, como por error figura en dicho anuncio.

Madrid, 26 de enero de 1969.—El Director general, V. Ofiate.—607-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se rectifica el anuncio de la subasta de las obras del proyecto de recargo de piedra y reparación del camino de servicio del canal de la margen izquierda, p. k. 13,575 al 49,589 (Toledo y Cáceres), embalse de Rosarito, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1969, página 1264.

La clasificación requerida para tomar parte en esta subasta será la del grupo G, subgrupo 6, en vez del subgrupo 1, como por error figura en dicho anuncio.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El Director general, V. Ofiate.—608-A.

Resolución de la Delegación del Gobierno en «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», por la que se hace público el anuncio del concurso internacional para la contratación por la indicada Sociedad de las obras de construcción correspondientes a los tramos Masanet-Gerona y Gerona-La Junquera, de la autopista Barcelona-La Junquera.

La Compañía Mercantil «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», convoca el siguiente concurso público internacional, que se regirá por las bases aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas. La ejecución de las obras ha sido declarada de urgencia por Orden ministerial de 19 de agosto de 1967.

1.º **Objeto del concurso:** La adjudicación de las obras de construcción correspondientes a los tramos Masanet-Gerona y Gerona-La Junquera, de la autopista Barcelona-La Junquera.

2.º **Condiciones para tomar parte en el concurso:** Podrán optar a la adjudicación de las obras todas las Empresas nacionales o extranjeras individualmente o asociadas.

3.º **Proposiciones:**

3.1. El estudio y las proposiciones para la ejecución de las obras deberán ajustarse a lo señalado en las bases del concurso.

3.2. Las proposiciones se presentarán en el domicilio de «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», plaza Gala Placidia, número 1, Barcelona, antes de las doce horas del día 20 de marzo de 1969.

4.º **Apertura de proposiciones:** La apertura de proposiciones se celebrará a las once horas del día 27 de marzo de 1969 en el domicilio de «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», plaza Gala Placidia, número 1, Barcelona, en acto público, en el que intervendrá la Delegación del Gobierno en dicha Sociedad, y ante una Mesa compuesta por un Presidente y cuatro Vocales representantes de la Sociedad concesionaria, de los cuales uno, al menos, será Letrado.

5.º La adjudicación recaerá sobre la oferta que se estime más ventajosa, atendiendo al conjunto de condiciones, aunque no sea la más económica.

Dentro de los veinticinco días hábiles siguientes al acto público de apertura se resolverá la adjudicación del concurso.

6.º Los documentos que se ponen a disposición de las Empresas interesadas, las prescripciones técnicas generales, cláusulas contractuales y documentos del proyecto estarán de manifiesto en el domicilio de la Sociedad concesionaria, en la forma y plazo que se señalan en las bases del concurso. Estas bases estarán de manifiesto a los interesados en el mismo domicilio indicado, a partir de la publicación de este anuncio, durante todos los días laborables, entre las nueve y las doce horas.

Madrid, 27 de enero de 1969.—El Delegado del Gobierno, Rafael Gómez-Aparici.—650-A.

Resolución de la Junta del Puerto de Gijón referente al concurso para contratar la ejecución de las obras del «Proyecto modificado de bases para la construcción de dos locomotoras Diesel de maniobra», con destino a este puerto.

Habiéndose observado un error en la publicación del anuncio de concurso, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, correspondiente al 28 de enero de 1969, relativo al «Proyecto modificado de bases para la construcción de dos locomotoras Diesel de maniobra», con destino a este puerto, se publica, debidamente rectificada, la cláusula 7, relativa a los documentos a presentar por quienes opten al concurso.

«7. Certificado de clasificación expedido por el Ministerio de Hacienda de estar clasificada la Empresa en el subgrupo 5 del grupo D), «Ferrocarriles», o 5, del grupo J), «Instalaciones mecánicas».

Gijón, 29 de enero de 1969.—El Presidente, Secundino Felgueroso.—603-A.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Orden de 18 de enero de 1969 por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de quince millones de pesetas (15.000.000) para la construcción de una hostería-restaurante en el término municipal de Lérida.

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1965, se convoca concurso público para la reconstrucción y adaptación de un edificio histórico de carácter monumental en una hostería-restaurante, remozando y modernizando su planta, pero manteniendo la estructura básica y la línea estética propia, en el término municipal de Lérida. Deberá constar como mínimo de veinte habitaciones, de las cuales el 10 por 100, al menos, serán individuales, y el resto dobles, con las condiciones requeridas en la vigente Reglamentación hotelera para la categoría de primera A. También dispondrá de un comedor con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, con unos salones sociales de una extensión mínima total de 100 metros cuadrados, como igualmente de los servicios de bar. Para estas obras se puede solicitar un crédito hotelero máximo de 15.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando con ello alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo, tercero y cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno antes mencionada.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo máximo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan servir para la correspondiente adjudicación. Sólo podrán solicitar este crédito personas físicas o jurídicas de nacionalidad española y deberán acompañar a la solicitud documento de propiedad o posesión de un edificio de las características antes señaladas que garantice suficientemente a juicio de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas la disponibilidad del mismo para el momento en que deban iniciarse las obras.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Orden y demás obligaciones contraídas, se establece una fianza para licitar a este concurso de 200.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o Sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos tanto para el adjudicatario provisional como para el definitivo, y el incumplimiento de alguna de éstas determinará la pérdida total de la garantía. Las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria de este concurso y realizados los oportunos estudios, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, la cual emitirá dictamen acerca de la adjudicación

del concurso. Oído este dictamen, el Ministro de Información y Turismo acordará la adjudicación provisional.

El adjudicatario provisional vendrá obligado a la presentación del anteproyecto por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Cuando visto el informe de la Sección de Asesoramiento y Proyectos del Ministerio y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero y de Construcciones Turísticas, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas apruebe en anteproyecto de construcción de la hostería-restaurante, el titular del Departamento acordará la adjudicación definitiva del concurso.

En el caso de que existiesen varios concursantes, el Ministro de Información y Turismo podrá, al acordar la adjudicación provisional del concurso, señalar un orden de preferencia entre los peticionarios no seleccionados, en previsión de que se diera la circunstancia de que por incumplimiento de las condiciones y plazos del concurso por parte del peticionario seleccionado como adjudicatario provisional, o por alguna otra causa, no pudiera dictarse la adjudicación definitiva antes indicada y, caso necesario, al ser llamados al concurso los siguientes solicitantes por el orden de preferencia, deberán cumplir las formalidades legales previstas para los adjudicatarios.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva, deberá presentarse por el interesado el proyecto completo por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en un nuevo plazo de tres meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Las obras de construcción de la hostería deberán iniciarse en el plazo de cuatro meses desde la fecha de la adjudicación definitiva y deberán terminarse en el de dos años, a partir de su comienzo.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo en el caso de que concurrieran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte del titular de este Departamento. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir, se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afectarán su otorgamiento.

El importe de todos los anuncios relacionados con este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de enero de 1969.—P. D., el Director general de Empresas y Actividades Turísticas, León Herrera.—550-A.

Orden de 18 de enero de 1969 por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de dos millones de pesetas (2.000.000) para la construcción de una hostería-restaurante en el término municipal de Uruñea (Valladolid).

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1965, se convoca concurso público para la conversión de un edificio histórico de carácter monumental en hostería-restaurante, remozando y modernizando su planta, pero manteniendo la estructura básica y la línea estética propia, en el término municipal de Uruñea (Valladolid). Para estas obras se puede solicitar un

crédito hotelero máximo por valor de 2.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no puede exceder de veinte años, quedando con ello alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno antes mencionada. Tendrá además un programa de dependencias complementarias, de acuerdo con su categoría, aseos, cocinas, office, dormitorios de servicio, frigoríficos, almacenes, etc. Cualquier otra oferta será considerada como mérito en orden a la oportuna adjudicación.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo máximo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan servir para la correspondiente adjudicación. Sólo podrán solicitar este crédito personas físicas o jurídicas de nacionalidad española y deberán acompañar a la solicitud documento de propiedad o posesión de un edificio de las características antes señaladas que garantice suficientemente, a juicio de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la disponibilidad del mismo para el momento en que deban iniciarse las obras.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Orden y demás obligaciones contraídas, se establece una fianza para licitar a este concurso de 20.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o Sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos tanto para el adjudicatario provisional como para el definitivo, y el incumplimiento de alguna de éstas determinará la pérdida total de la garantía. Las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria de este concurso y realizados los oportunos estudios, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, la cual emitirá dictamen acerca de la adjudicación del concurso. Oído este dictamen, el Ministro de Información y Turismo acordará la adjudicación provisional.

El adjudicatario provisional vendrá obligado a la presentación del anteproyecto por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en el plazo máximo de dos meses, contado a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Cuando visto el informe de la Sección de Asesoramiento y Proyectos del Ministerio y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero y de Construcciones Turísticas, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas apruebe el anteproyecto de construcción de la hostería-restaurante, el titular del Departamento acordará la adjudicación definitiva del concurso.

En el caso de que existiesen varios concurrentes, el Ministro de Información y Turismo podrá, al acordar la adjudicación provisional del concurso, señalar un orden de preferencia entre los peticionarios no seleccionados, en previsión de que se diera la circunstancia de que por incumplimiento de las condiciones y plazos del concurso por parte del peticionario seleccionado como adjudicatario provisional, o por alguna otra causa, no pudiera dictarse la adjudicación definitiva antes indicada y, caso necesario, al ser llamados al concurso los siguientes solicitantes por el orden de preferencia, deberán cumplir las formalidades legales previstas para los adjudicatarios.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva, deberá presentarse por el interesado el proyecto completo por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en un nuevo plazo de tres meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Las obras de construcción de la hostería deberán iniciarse en el plazo de cuatro meses desde la fecha de la adjudicación definitiva y deberán terminarse en el de dos años, a partir de su comienzo.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo en el caso de que concurrieran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte del titular de este Departamento. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir, se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado, implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afectarán su otorgamiento.

El importe de todos los anuncios relacionados con este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de enero de 1969.—P. D. el Director general de Empresas y Actividades Turísticas, León Herrera.—548-A.

Orden de 18 de enero de 1969 por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de siete millones de pesetas (7.000.000) para la construcción de una hostería-restaurante en el término municipal de Fuensaldaña (Valladolid).

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1965, se convoca concurso público para la conversión de un edificio histórico de carácter monumental en hostería-restaurante, remodelando y modernizando su planta, pero manteniendo la estructura básica y la línea estética propia, en el término municipal de Fuensaldaña (Valladolid). Para estas obras se puede solicitar un crédito hotelero máximo de 7.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando con ello alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo, tercero y cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno antes mencionada. Cualquier otra oferta, en especial la relativa a la instalación de algunas habitaciones, será considerada como mérito en orden a la correspondiente adjudicación.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo máximo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan servir para la respectiva adjudicación. Sólo podrán solicitar este crédito personas físicas o jurídicas de nacionalidad española y deberán acompañar a la solicitud documento de propiedad o posesión de un edificio de las características antes señaladas que garantice suficientemente, a juicio de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la disponibilidad del mismo para el momento en que deban iniciarse las obras.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Orden y demás obligaciones contraídas, se establece una fianza para licitar a este concurso de 50.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo

de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos tanto para el adjudicatario provisional como para el definitivo, y el incumplimiento de algunas de éstas determinará la pérdida total de la garantía. Las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria de este concurso y realizados los oportunos estudios, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, la cual emitirá dictamen acerca de la adjudicación del concurso. Oído este dictamen, el Ministro de Información y Turismo acordará la adjudicación provisional.

El adjudicatario provisional vendrá obligado a la presentación del anteproyecto por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en el plazo máximo de dos meses, contado a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Cuando visto el informe de la Sección de Asesoramiento y Proyectos del Ministerio y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero y de Construcciones Turísticas, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas apruebe el anteproyecto de construcción de la hostería-restaurante, el titular del Departamento acordará la adjudicación definitiva del concurso.

En el caso de que existiesen varios concurrentes, el Ministro de Información y Turismo podrá, al acordar la adjudicación provisional del concurso, señalar un orden de preferencia entre los peticionarios no seleccionados, en previsión de que se diera la circunstancia de que por incumplimiento de las condiciones y plazos del concurso por parte del peticionario seleccionado como adjudicatario provisional, o por alguna otra causa, no pudiera dictarse la adjudicación definitiva a su favor. Este orden de preferencia conservará su valor hasta que hubiera sido dictada la adjudicación definitiva antes indicada y, caso necesario, al ser llamados al concurso los siguientes solicitantes por el orden de preferencia, deberán cumplir las formalidades legales previstas para los adjudicatarios.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva, deberá presentarse por el interesado el proyecto completo por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en un nuevo plazo de tres meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Las obras de construcción de la hostería-restaurante deberán iniciarse en el plazo de cuatro meses desde la fecha de la adjudicación definitiva y deberán terminarse en el de dos años, a partir de su comienzo.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo en el caso de que concurrieran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte del titular de este Departamento. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir, se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado, implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afectarán su otorgamiento.

El importe de todos los anuncios relacionados con este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de enero de 1969.—P. D. el Director general de Empresas y Actividades Turísticas, León Herrera.—548-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de cuatrocientas noventa y cuatro viviendas, urbanización y setenta y dos locales comerciales de protección oficial en Córdoba.

La Organización Sindical convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de cuatrocientas noventa y cuatro viviendas, urbanización y setenta y dos locales comerciales de protección oficial en Córdoba (Córdoba), según proyecto redactado por el Arquitecto don Angel Marchena Rodríguez.

El presupuesto de subasta asciende a cien millones novecientos quince mil doscientas cuarenta y siete (100.915.247) pesetas y sesenta y ocho (68) céntimos y la fianza provisional a dos millones dieciocho mil trescientas cuatro (2.018.304) pesetas y noventa y cinco (95) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es de treinta meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar a la subasta, se presentarán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, Madrid), en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de las proposiciones a las doce horas del último día de dicho plazo.

Entre la documentación que se aporte, detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá de figurar la establecida en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado que acredite que la Empresa se halla clasificada, como contratista de obras del Estado, en el grupo C), Edificaciones, del artículo 289 del Reglamento de 28 de diciembre de 1967.

El acto de la subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de proposiciones técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba (Secretaría Técnica de Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la propia Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—687-A.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Avilés (Oviedo).

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Avilés (Oviedo), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 8.131.962,25, importando la fianza provisional 182.639,04 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Oviedo y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—688-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de transformación en habitaciones individuales los actuales servicios de Otorrinolaringología y Oftalmología del Hospital Provincial.

En cumplimiento de lo acordado por la excelentísima Diputación Provincial en sesión de 31 de diciembre pasado, queda abierta licitación pública para la ejecución de las obras de transformación en habitaciones individuales los actuales servicios de Otorrinolaringología y Oftalmología del Hospital Provincial, con un tipo de subasta a la baja de 523.040,53 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de 15 pesetas, se presentarán en plica cerrada en el Negociado de Obras Públicas de la Corporación Provincial, de diez a doce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», por hacer uso de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación, y con sujeción al modelo siguiente:

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en provisto del carnet de identidad vigente número expedido en obrando en su propio derecho, con capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguna incompatibilidad, enterado del anuncio de subasta de las obras de publicado en el «Boletín Oficial» de del día así como del proyecto de la obra y del pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta, todo lo que acepta expresa, plenamente y sin reserva alguna, se compromete a ejecutar la obra con la baja del (tanto por ciento en letra) con relación al tipo de subasta de pesetas, fijado en el anuncio como base de licitación.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, a los tipos fijados por las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo.
(Fecha y firma.)

Se acompañará por separado: Carnet de identidad vigente, carnet de Empresa con responsabilidad, declaración de no hallarse en incapacidad ni incompatibilidad alguna y resguardo de haber constituido en la Caja Provincial el depósito provisional en cuantía de 10.560 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de su presentación y ante la Mesa legalmente constituida.

Las obras se ejecutarán en un plazo de tres meses, certificándose por el señor Arquitecto provincial la obra ejecutada para su abono al interesado, previos los trámites de rigor.

El proyecto de la obra y pliego de condiciones económico-administrativas se hallan a disposición de los interesados en el Negociado de Obras Públicas todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Castellón, 29 de enero de 1969.—El Presidente.—589-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia subasta de las obras de reparación de los caminos vecinales que se mencionan.

Esta Excm. Diputación Provincial ha acordado convocar a subasta pública la ejecución de las obras siguientes:

1. Riego asfáltico del c. v. (núm. 190) «de Castro a Bujalancas», en longitud de 11 kilómetros:

Tipo de licitación: 1.600.627,50 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 30.493 pesetas.

2. Reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica del c. v. (núm. 201) «de Torrecampo al Guadalupe».

Tipo de licitación: 1.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 20.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones, Memorias, planos y proyectos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden ser examinados en días y horas hábiles de oficina.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obra expedidas por el Técnico encargado de la misma y aprobadas por la Presidencia de la Corporación, con cargo al presupuesto ordinario, resultado de 1968.

La garantía definitiva a constituir será la señalada en el proyecto que sirve de base a esta licitación y se prestará en las formas prevenidas en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, en los tipos máximos y medios, respectivamente.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta Excm. Diputación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en la Casa Palacio de esta Corporación.

En el pliego de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos que han de unirse a las proposiciones.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre existencia de crédito y autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para contratar en subasta pública la obra de y declarando conocer el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la licitación, se comprometo a ejecutarla por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, expresando el compromiso de cumplir todas sus obligaciones laborales y de Seguridad Social con los productores que hubiere de emplear en la ejecución de la obra.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 29 de enero de 1969.—El Presidente.—585-A.

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

De conformidad con lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1968, se anuncia concurso para la construcción de 500 viviendas de renta limitada, grupo II, tercera categoría, 36 locales comerciales y la ejecución de las correspondientes obras de urbanización a realizar en el barrio de Villimar, término municipal de Burgos, con sujeción al proyecto redactado por los Arquitectos municipales.

El tipo de licitación es de 100.832.608,54 pesetas.

En el orden económico puntuarán los siguientes datos:

Tiempo de construcción de las obras, que no podrá ser superior a veinticuatro meses, contados a partir de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación y la oferta económica.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles y a horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce.

Los licitadores adjuntarán a su proposición un resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos una fianza provisional de 2.000.000 de pesetas.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, constituirá una fianza definitiva de 5.000.000 de pesetas.

En este concurso regirá el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse y pedirse cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de de de 196... así como de las condiciones fijadas para tomar parte en el concurso de construcción de 500 viviendas de renta limitada, grupo II, tercera categoría, 36 locales comerciales y las correspondientes obras de urbanización en el barrio de Villimar, término municipal de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a efectuar dichas obras, acompañando los documentos exigidos por el pliego que rige en este concurso, en un plazo de días y por la cantidad de pesetas.—Burgos, fecha y firma.

Burgos, 25 de enero de 1969.—El Alcalde.—551-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cardona por la que se anuncia subasta de las obras de alineación, rasantes y urbanización de la calle Portalet.

Se sacan a subasta las obras de alineación, rasantes y urbanización de la calle Portalet, con presupuesto de 563.815,96

pesetas, debiendo ejecutarse en el plazo de tres meses, bajo fianza de 17.000 pesetas a completar hasta el 6 por 100 del remate.

Las proposiciones serán presentadas en pliego lacrado, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de aparecer inserto el primer anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán consultarse los pliegos de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas laborables. La apertura de pliegos se realizará el siguiente día, a las once, en la Casa Consistorial.

El pago de este servicio se efectuará al final de la obra, con cargo a los fondos del presupuesto ordinario.

Los licitadores deberán acreditar no estar afectos a las causas que señala el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

D. vecino de domiciliado en la calle de número piso provisto de canet de identidad número enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta de se comprometo a con sujeción a los citados documentos por la cantidad (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Cardona, 28 de enero de 1969.—El Alcalde.—El Secretario.—553-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

TARRAGONA

En esta Aduana de Tarragona se instruye el expediente de faltas reglamentarias número 1/69, como consecuencia de la no reexportación de un automóvil marca «Volkswagen», matrícula alemana N-MD-639, motor número 1-1251626 y bastidor número 141789, que se encuentra depositado en los almacenes de esta Aduana.

Por la presente se notifica a don Antonio Vizcaino Vallés, cuyo último domicilio conocido fué en Paterna (Huelva), propietario al parecer del automóvil, que dentro de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, y que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en poder de la Administración.

Tarragona, 25 de enero de 1969.—El Administrador.—465-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Purificación Juárez Valtuille (heredera de don Eugenio Carballo Juárez), cuyo último domicilio conocido era en París, boulevard Murat, número 59 (Francia), por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-administrativo Central (Contrabando) por Julio García García contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 7 de diciembre de 1968, al conocer del expediente 134/67, por aprehensión de un automóvil «Peugeot 404», se le comunica como parte interesada del mismo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de enero de 1969.—El Secretario.—596-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de octubre de 1968 falleció en Tomelloso (Ciudad Real) el obrero Venancio Rodrigo Bustos, natural

de Tomelloso (Ciudad Real), hijo de Venancio y de Felicidad, que trabajaba al servicio de Juan José Ortiz Muñoz.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 28 de enero de 1969.—El Jefe del Servicio.—566-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Sección de Industria

Dando cumplimiento a lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en esta Delegación se ha solicitado autorización de instalación y declaración de utilidad pública para la línea eléctrica que se señala.

Aquellos que se consideren afectados por la instalación podrán presentar los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de treinta días, en las oficinas de esta Delegación en Victoria, Bastituzuri, número 7.